



**Resolución 9 de junio de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convocan Prácticas en Bruselas y Luxemburgo para estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Licenciatura de Traducción e Interpretación.**

El Departamento de Traducción y Coordinación Lingüística de la Comisión Europea solicita a su representación en España cuatro plazas de Prácticas en Bruselas y Luxemburgo para estudiantes de la Licenciatura de Traducción e Interpretación. Es por ello que la Universidad Pablo de Olavide, **HA RESUELTO:**

**Primero:** Convocar cuatro plazas de Prácticas en Bruselas y Luxemburgo para estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Licenciatura de Traducción e Interpretación de la promoción 2004/2008 de la Universidad Pablo de Olavide.

**Segundo:** El procedimiento de concesión de estas becas se considera iniciado de oficio por la presente convocatoria.

**Tercero:** Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14 de enero).

Sevilla, 9 de junio de 2008.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE,

Fdo.: Francisco Bedoya Bergua.



## **ANEXO I**

### **NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE PRÁCTICAS PARA ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.**

#### **1. Requisitos de los solicitantes**

- 1.1 Poseer la nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de finalizar el plazo de solicitud de la convocatoria.
- 1.2 Pertener a la primera promoción de la Licenciatura de Traducción e Interpretación de la Universidad Pablo de Olavide, habiendo comenzado los estudios de Traducción e Interpretación en el curso académico 2004/05.
- 1.3 Haber superado o estar matriculado en al menos una asignatura de cuarto curso de la titulación de Traducción e Interpretación-Inglés o Traducción e Interpretación-Francés.
- 1.4 Los estudiantes deben traducir a una lengua materna/principal a partir de dos lenguas oficiales de la Unión Europea, una de las cuales debe ser obligatoriamente el inglés. Esta condición no excluye a los estudiantes que no tengan inglés como lengua B o C o D, siempre que éstos acrediten el conocimiento de inglés por otra vía (ejm. Certificados oficiales).

#### **2. Dotación de la práctica.**

- 2.1 Los alumnos seleccionados firmarán un contrato de prácticas sin remuneración alguna por la Comisión Europea. Si bien la Comisión Europea asesora al estudiante en la búsqueda de alojamiento, no se hace cargo de la financiación de la estancia.
- 2.2 La Facultad de Humanidades proporcionará, no obstante, una ayuda en concepto de bolsa de viaje a los estudiantes seleccionados.

#### **3. Duración de las prácticas.**

- 3.1 La duración de estas prácticas será de cuatro semanas.
- 3.2 De las cuatro plazas, una se desarrollará en el mes de agosto de 2008 (Luxemburgo) y tres en el mes de septiembre de 2008 (dos en Bruselas y una en Luxemburgo). Los destinos y fechas de cada estudiante seleccionado serán sorteados después de la selección.

#### **4. Naturaleza de las prácticas.**

- 4.1 La concesión de estas becas no establece ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide o la Comisión Europea, ni implica por parte de éstas ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas.



## **5. Solicitudes y documentación**

- 5.1 El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Tablón de Anuncios del Área de Estudiantes y de la Facultad de Humanidades.
- 5.2 Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo II de esta Resolución, dirigiéndose al Excmo. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.
- 5.3 Las solicitudes, se presentarán en el Registro General de esta Universidad, Ctra. de Utrera, Km. 1. 41013 Sevilla.
- 5.4 Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
  - a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
  - b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

## **6. Selección y valoración de solicitudes**

- 6.1 Para la valoración y selección de los posibles beneficiarios se nombrará una Comisión de Selección presidida por el Excmo. Vicerrector de Estudiantes y Deporte o persona en quien delegue y de la que formarán parte, al menos, los siguientes miembros:

VICEPRESIDENTE: Sr. Gerente de la Universidad

VOCALES:

- D. Gonzalo Malvárez García, Decano de la Facultad de Humanidades.
- Dña. Ana M<sup>a</sup> Medina Reguera, Vicedecana de Relaciones Externas y Comunicación de la Facultad de Humanidades.
- Dña. Olga Cruz Moya, Vicedecana de Gestión Académica de la Facultad de Humanidades.
- Dña. Esther Eloísa López Navas, alumna de la Licenciatura Conjunta de Ade-Derecho.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, Dña. María Isabel Alonso Martínez, Directora del Área de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide.

- 6.2 Los estudiantes serán seleccionados por nota media del expediente académico. Cuando la nota media del expediente sea idéntica, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos o asignaturas superadas.